

ORDENANZA N° 434 - HCDLCDLP - 2021
EXENCION DE TASA DE ESPECTACULOS HIPICOS PERIODO MARZO
A DICIEMBRE 2020 A LA EMPRESA SLOTS MACHINES S.A



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 14 de Abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1405-SHyF-MDLP-2021 "ELEVA PEDIDO DE EXENCIÓN DE TASA DE ESPECTACULOS 2020 POR PARTE DE SLOTS MACHINES S.A." presentado por la Empresa SLOTS MACHINES S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Slots Machines S.A. solicita al municipio la exención de la tasa de espectáculos públicos y los intereses correspondientes al periodo alcanzado de marzo a diciembre 2020, en virtud, de que por la pandemia no estuvieron operando;

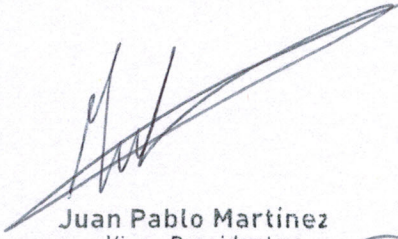
Que, analizada dicha solicitud, el Concejo Deliberante únicamente puede expedirse sobre la exención de la tasa de espectáculos hípicos establecida en la Cláusula Segunda del Convenio de Pago Periodo Fiscal 2020;

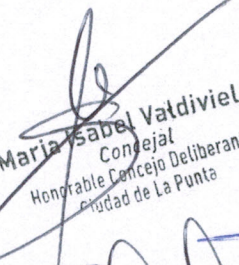
Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º.- APROBAR la exención de la tasa de espectáculos hípicos, correspondiente al periodo marzo a diciembre 2020 a la empresa Slots Machines S.A., establecida en la cláusula Segunda del Convenio de Pago Período Fiscal 2020 suscripto el 30 de enero de 2020, homologado por Ordenanza N° 419-HCDLCDLP-2020.-

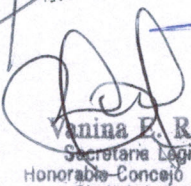
Artículo 2º.- De Forma. -


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Isabel Valdivielso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Yanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta